



PS/7900

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 08 NOV. 2024

VISTO: el XVI Congreso Latinoamericano de Apicultura de la Federación Internacional Latinoamericana de Apicultura (FILAPI), a realizarse, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a celebrarse del 13 al 16 de noviembre 2024;

RESULTANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial del 12 al 17 de noviembre 2024, a los Técnicos Agropecuarios Néstor Causa y Rodrigo Cortizo, Presidente y Secretario técnico respectivamente de la Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola, al amparo del Decreto N° 288/004 de 11 de agosto de 2004;

II) que uno de los objetivos de este Congreso es facilitar el diálogo sobre los avances en las políticas públicas para la apicultura, en particular compartir experiencias y conocimientos de todos los actores en la cadena agroalimentaria de la miel y en especial para la adopción de nuevas estrategias que contribuyen con la acción climática y la seguridad alimentaria, así como propiciar la definición conjunta de orientaciones, líneas de acción y/o posibles iniciativas colectivas para la construcción de una agenda renovada sobre la apicultura y su rol en el desarrollo de sistemas agroalimentarios competitivos y sostenibles;

III) este Congreso es considerado el evento apícola más importante de Latinoamérica;

CONSIDERANDO: la importancia de los temas a tratar en el evento de referencia;

0085129

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; Art. 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; Art. 54, de la Ley N° 16.170 referida; Art. 46 de la Ley N° 19.924 referida; Decretos Nos. 401/991, de 5 de agosto de 1991; 148/992 de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 288/004 de 11 de agosto de 2004; 7/009 de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021; Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

(en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

1º) Desígnanse en Misión Oficial del 12 al 17 de noviembre 2024, a los Técnicos Agropecuarios Néstor Causa y Rodrigo Cortizo, Presidente y Secretario técnico respectivamente de la Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola, para participar del XVI Congreso Latinoamericano de Apicultura de la Federación Internacional Latinoamericana de Apicultura (FILAPI), a realizarse, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a celebrarse del 13 al 16 de noviembre 2024.

2º) Otórgase por concepto de viatico un monto total por persona de U\$S 1.275.75 (dólares estadounidenses mil doscientos setenta y cinco, con 75/100), correspondiente a 5 (cinco) días de viáticos al 100% y 1 (un) al 25% del viático diario, según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente desde el 1º de julio de 2024, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período, con cargo al Grupo 2,

Objeto del Gasto 235, Auxiliar 000, Programa 320, del Inciso 07, Unidad Ejecutora 001, "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

3º) Abónase por concepto de costo de pasajes por persona un monto de U\$S 1.164 (dólares estadounidenses mil ciento sesenta y cuatro, con 00/100) correspondiente al trayecto Montevideo – Panamá - Santo Domingo – Panamá - Montevideo, que se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 232, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

4º) Las erogaciones resultantes se atenderán con cargo al Inciso 07, "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Unidad Ejecutora 001, Programa 320, Proyecto 000, financiación 1.1 "Rentas Generales".

5º) El costo de la inscripción para participar del evento de referencia asciende a U\$S 120 (dólares estadounidenses ciento veinte, con 00/100) por persona, el que se atenderá con cargo al Inciso 07, Unidad Ejecutora 006, Programa 323, Proyecto 000, Objeto del Gasto 284.

6º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dese cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección General de la Granja, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República